

**FORMATO N° 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	AS-SM-34-2024-ENOSA-1
----------	-----------------------	-----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Piura, a los 23 (veintitrés) días del mes de mayo del año 2024, de forma virtual en la sala Webex, a las 8:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante DCS-0051-2024-ENOSA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-34-2024-ELECTRONOROESTE SA (ENOSA)-1, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE REDES DE MEDIA TENSIÓN EN 10-22,9KV, BAJA TENSIÓN 380/220V Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS AA. HH LA MOLINA DEL CHIRA Y MIRAFLORES DEL CHIRA, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA", a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Jorge Rolando Baca Roalcaba	Titular	X	Dependencia:	Unidad Formuladora
		Suplente			
Primer Miembro	Gabriel Edgardo Alzamora León	Titular	X	Dependencia:	OEC
		Suplente			
Segundo Miembro	Hugo Carranza Espinoza	Titular	X	Dependencia:	Proyectos
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	
De acuerdo con la evaluación técnica realizada del día 14/05/2024 al 22/05/2024, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO GUERRERO	100.00 puntos
2	CONSORCIO LUZ DEL NORTE	100.00 puntos

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas económicas de los postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO GUERRERO	187,569.91	90.00
2	CONSORCIO LUZ DEL NORTE	187,569.91	90.00

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
...	-	-

<b>7</b>	<b>EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:</b>	
7.1	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL</b>	
De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:		

**FORMATO Nº 24**

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
CONSULTORÍA DE OBRAS**

	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	
	1	-----	
	...	-----	
	<b>7.2</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</b>	
		Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje por Evaluación Económica</b>	
1	<b>CONSORCIO GUERRERO</b>	100.00 puntos	
2	<b>CONSORCIO LUZ DEL NORTE</b>	100.00 puntos	

<b>8</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>				
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
	<b>Orden de prelación</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.9</b>	<b>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.1</b>	<b>Puntaje Total C1xPT+C2xPei</b>
	1	<b>CONSORCIO GUERRERO</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	<b>(*) 105.00</b>
	2	<b>CONSORCIO LUZ DEL NORTE</b>	<b>90</b>	<b>10</b>	<b>(*) 105.00</b>
		<b>(*) Incluye bonificación Mype del 5%</b>			
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación. El desempate se realizó de acuerdo al literal "a)" del numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento de la LCE.				

<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>			
	<b>9.1</b>	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>		
		De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
		<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Rererencial</b>
		CONSORCIO GUERRERO	187,569.91	Si No

<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.

<b>12</b>	<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 50px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">                 Jorge Rolando Baca Roalcaba             </div>	<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 50px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">                 Gabriel Edgardo Alzamora León             </div>	<div style="border: 1px solid black; width: 200px; height: 50px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">                 Hugo Carranza Espinoza             </div>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		